

estas impenitibilidades de hacer en la actualidad el
pago, y que este no se les puede exigir hasta el
tiempo de la carencia, sin empobrecellos; y por
dote por ultimo las reflexiones conducentes en el
particular.

Sobre el expediente
de las suertes de
tierra reg. se ha
privado a J. An.
Antonio Dimones.

Viose un oficio del Sr. D. Andres Jorquera
Alcalde mayor por S. M. de esta Ciudad fecha
del dia de ayer, en el que inserta para los efectos con-
siguientes el pedimento que ha presentado ante su
Tribunal de Justicia Don Antonio Dimones, que
pide el despojo de varias suertes de tierra que
poderia en la Diputacion de la Magdalena, y se le
ha hecho a solicitud de Juan Cegarra y consortes,
con la providencia dictada por su merced, en la
qual se manda la suspension de todo procedim.
ulterior en el asunto por parte de este N. Ayuntamiento
sin perjuicio de dejar expedidos sus auto-
raciones a su debido tiempo, hasta tanto que el
mismo M. al dho. Tribunal todas las auer-
dentes. Entendido por la M. J. en memoria:
que suspendiendose todo procedimiento ulterior,
en que se presenten las diligencias, practicas
y cometidas al Capitulado D. Augustin Argente, se
M. al M. J. Alcaide mayor, con la
libad de devolucion, lo que asi se le contesto.
Viose un oficio que con fecha veinte y dos del
actual dirige el Sr. Presidente de la Junta de pu

